

55

Ayuntamiento de L. de ~~En~~ En la Villa de Yella  
de Diciembre y Sala capitular della

don de Diciembre de mill seiscientos  
ochenta y seis. Se juntaron los señores conde  
Justicia y Regim<sup>to</sup> della, con el Síndico  
procurador, y procurador de este conuen, habi-  
endo sido citados con papel antecedien: pa-  
ra tratar y conferir con tocaner, y proce-  
nientes al Servicio de Ambar Ulag

Y en utilidad de esta Villa, y Subveinos  
confirio, y acordo lo siguiente  
En este Ayuntamiento se hizo presente, que con  
el motivo de las muchas llubias, que se han  
experimentado en esta Villa, se halla rompiendo  
el puente del camino q. ba a la T. de  
Yellera, sin poderse transitar por el carrua-  
ja, por lo qual igualmente de Madrid  
y enmendado por juicio de este conuen, y tra-  
manten: allanar por la misma razon, mudan-  
do los carrizones, y calles publicas de esta  
Villa intransitables, por las ramblas que  
se crean cuando con las llubias: Y que el ca-  
mino del Plano inmediato a la poblacion  
que es de queba a la Villa de Almanza, con-  
de, y otras partes, se encuentra en estado  
intransitable, sin poder salir carruajes